

Gobierno del Distrito Federal**Deuda. Gobierno del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-09000-02-0039

GF-687

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos obtenidos por financiamientos, así como el pago de intereses, amortizaciones, comisiones y gastos, su aplicación, registro contable y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,033,522.5	5,948,571.2
Muestra Auditada	7,033,522.5	5,948,571.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

El universo por 7,033,522.5 miles de pesos corresponde a la captación de recursos por la contratación de deuda con la banca de desarrollo y la emisión de certificados bursátiles, que se publicaron en el Reporte Analítico de la Deuda de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012; la muestra revisada representa el 100.0% del universo seleccionado. Por lo que hace a los egresos, el universo corresponde a las amortizaciones de capital por 2,058,332.3 miles de pesos y costo financiero por 3,890,238.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

La contratación de deuda pública del Gobierno del Distrito Federal se rige por preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Distrito Federal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley General de Deuda Pública y el Reglamento del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

En el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos,

empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los financiamientos deberán contratarse con apego a lo establecido en la Ley General de Deuda Pública, en este artículo y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.
 2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.
 3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás entidades federativas y municipios.

Resultados

1. Presentación en la Cuenta Pública.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación, y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, se autorizó al Distrito Federal un endeudamiento neto de 5,000,000.0 miles de pesos mediante la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público, para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública, por lo que se capturaron recursos por 7,033,522.5 miles de pesos de deuda, y se amortizaron 2,058,332.3 miles de pesos, de donde resultó un endeudamiento neto de 4,975,190.2 miles de pesos, monto menor que el autorizado. El análisis se observa con mayor detalle en el resultado 6.

Las operaciones de contratación y amortización de deuda se presentaron en el Estado de Situación Financiera, y en el Reporte Analítico de Deuda Pública de los Sectores Gobierno y Paraestatal del GDF, publicados en la Cuenta Pública del Distrito Federal, en el rubro de "Deuda Pública Interna" con saldo al 31 de diciembre de 2012 por 61,207,341.3 miles de pesos, integrado como sigue:

DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012

(Miles de pesos)

Descripción	Parcial	Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2011		56,232,151.1
Más: Disposiciones y emisiones	7,033,522.5	
Menos: Amortizaciones	2,058,332.3	4,975,190.2
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2012		61,207,341.3

FUENTE: Estados de situación financiera, y Reporte Analítico de Deuda Pública de los Sectores Gobierno y Paraestatal del GDF, publicados en la Cuenta Pública 2012.

El monto de las disposiciones contratadas por 7,033,522.5 miles de pesos, se integra de dos créditos obtenidos con la banca de desarrollo por 4,533,522.5 miles de pesos y de la colocación de una emisión de certificados bursátiles en el mercado de capitales por 2,500,000.0 miles de pesos.

Los resultados de la revisión de las disposiciones señaladas se citan en el resultado 3 de este informe, mientras que los de las amortizaciones de la deuda efectuadas se consignan en el resultado 5.

Por otra parte, el costo financiero de la deuda fue de 3,890,238.9 miles de pesos, reportados en el Estado de Actividades de los Sectores Gobierno y Paraestatal de la Cuenta Pública 2012, cuyos resultados de la revisión efectuada se detallan en el resultado 7 de este informe.

Del análisis efectuado a las operaciones relacionadas con las disposiciones, amortizaciones y costo financiero de la deuda, se concluye que éstas coinciden con los estados financieros y fueron reportadas en la Cuenta Pública 2012; asimismo, el endeudamiento neto se ajustó al techo autorizado en el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para 2012.

2. Gestiones para el registro de proyectos ante la SHCP.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer por escrito al Gobierno del Distrito Federal (GDF) los lineamientos para la contratación, y el ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público, así como los lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.

El GDF solicitó a la Unidad de Crédito Público (UCP) de la SHCP, la autorización para iniciar las gestiones necesarias ante las instituciones bancarias y bursátiles para la contratación y canje o refinanciamiento de la deuda; como resultado de ello, la UCP emitió la autorización mediante el oficio núm. 305-I.2.1-136 de fecha 4 de mayo de 2012.

Asimismo, el GDF gestionó ante la Dirección General Adjunta de Proyectos de Inversión "A" y "B" de la SHCP, el registro de 56 obras elegibles y pasivos por refinanciar en la cartera de programas y proyectos de inversión con recursos de deuda, por lo que se otorgó el registro en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2012.

En relación con lo anterior, y con fundamento en el artículo 3, fracción II, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, en el que se establece que las

obras que se financien con recursos de deuda deberán contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se observó que los conceptos de los proyectos están orientados a las vertientes de gasto prioritarias establecidas en el artículo 14 del presupuesto, como son: seguridad pública, urbanización, transporte, agua potable, drenaje y tratamiento de aguas negras, entre otras.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas del GDF proporcionó el analítico de claves de cierre presupuestal (modificado y ejercido), relaciones de afectaciones presupuestarias, cuentas por liquidar certificadas y documentos múltiples, con sujeción estricta a los montos y calendarios presupuestales aprobados por los proyectos financiados con recursos de deuda.

3. Contratación de deuda y disposición de recursos.- Para verificar que los recursos netos obtenidos de deuda se recibieron en tiempo y forma, se depositaron en las cuentas bancarias del GDF, y se contrataron en las mejores condiciones del mercado financiero y de capitales, se conoció que la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la SHCP autorizó al GDF contratar financiamientos por 7,329,855.9 miles de pesos, de los cuales dispuso del 96.0% por 7,033,522.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE DEUDA EN EL EJERCICIO 2012

(Miles de pesos)

Origen del financiamiento	Institución financiera	Fecha de contratación	Plazo en años	Tasa de interés	Sobretasa	Tasa total (%)	Monto autorizado por la SHCP	Importe dispuesto	% ejercido
1.- Banca de Desarrollo	BANOBRAS (PROFISE)	30-ago-12	20	7.1%	Más 0.8	7.9%	2,729,855.9	2,138,648.3	89.1
				7.0%	Más 0.8	7.8%		294,874.2	
2.- Banca de Desarrollo	BANOBRAS	20-dic-12	15	5.9%	Más 0.9	6.8%	2,100,000.0	1,954,226.7	100.0
				5.9%	Más 0.9	6.8%		145,773.3	
3.- Mercado de Capitales	SANTANDER	16-nov-12	15	6.8%		6.8%	2,500,000.0	2,500,000.0	100.0
Total							7,329,855.9	7,033,522.5	96.0

FUENTE: Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal de octubre a diciembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y oficios de autorizaciones para la contratación de la deuda 2012.

Como resultado del análisis de la contratación y disposición de los financiamientos, se tiene lo siguiente:

1. El 30 de agosto de 2012, el GDF celebró un “Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía”, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por 2,729,855.9 miles de pesos, al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE).

De este contrato, se realizaron dos disposiciones por un total de 2,433,522.5 miles de pesos, de las que se revisaron las “fichas de admisión y compromiso”, que son parte integrante del contrato, con las características siguientes:

- La primera disposición se realizó el 12 de noviembre de 2012, por un monto de 2,138,648.3 miles de pesos, a una tasa de interés fija nominal de 7.1% anual más una sobretasa de 0.8 puntos porcentuales.

- La segunda disposición fue el 30 de noviembre de 2012, por un monto de 294,874.2 miles de pesos, con una tasa de interés de 7.0% anual más una sobretasa de 0.8 puntos porcentuales.

Se constató que los recursos se depositaron en cuentas bancarias del GDF en las fechas mencionadas en las disposiciones, y en las fichas de admisión y compromiso se estipuló que el pago de las amortizaciones se efectuará en una sola exhibición el 12 de noviembre de 2032.

2. La SHCP autorizó al GDF contratar un financiamiento, hasta por 2,100,000.0 miles de pesos, para lo cual invitó a 12 instituciones financieras a presentar sus propuestas económicas para contratar una línea de crédito simple; en respuesta de ello, se recibieron seis propuestas, de las cuales tres no cumplieron con las especificaciones solicitadas, mientras que de las tres restantes, la que resultó mejor opción de acuerdo con el análisis realizado, fue la de BANOBRAS que ofertó la tasa más baja por 6.8% a un plazo de 15 años y un periodo de gracia de un año.

Así, el 20 de diciembre de 2012, el GDF celebró un “Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía” con BANOBRAS, mediante el cual se obtuvo un crédito simple por 2,100,000.0 miles de pesos, del que se revisaron las “fichas de admisión y compromiso”, con los resultados siguientes:

- La primer disposición se realizó el 28 de diciembre de 2012, por 1,954,226.7 miles de pesos, con tasa de interés del 6.8% anual.
- La segunda disposición se realizó el 31 de diciembre de 2012, por 145,773.3 miles de pesos, con tasa de interés del 6.8% anual.

En ambas disposiciones, se estipuló que el primer pago de la amortización se efectuara a partir del 25 de enero de 2014; la vigencia del crédito se estableció por 15 años.

Asimismo, en los estados de cuenta bancarios del GDF, se constató que, el 28 y 31 de diciembre de 2012, se depositaron los recursos de ambas disposiciones.

3. La SHCP autorizó la emisión de certificados bursátiles por 2,500,000.0 miles de pesos, por lo cual, el GDF invitó a 10 instituciones financieras y les solicitó presentar sus propuestas por un monto de 1,500,000.0 miles de pesos, a un plazo de 15 años, con pago de interés y amortización mensual; cinco instituciones no presentaron su propuesta, una no cumplió con las especificaciones solicitadas, y de las cuatro restantes, se tiene lo siguiente:

PROPUESTAS DEL MERCADO DE CAPITALES PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS
BURSÁTILES
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Monto ofrecido	Tasa indicativa	Comisión por intermediación
BANCOMER	1,500,000.0	6.0%	6 pbs
SANTANDER	1,500,000.0	5.3%	10 pbs
BANORTE-IXE	1,500,000.0	5.5%	3.5 pbs
BANAMEX	1,500,000.0	6.9%	10 pbs

FUENTE: Propuestas para la contratación de certificados bursátiles presentadas por las instituciones financieras.

Puntos Base (pbs), es un centésimo de un punto porcentual (0.01).

Inicialmente, el monto que el GDF deseaba colocar era por 1,500,000.0 miles de pesos; posteriormente, se determinó la necesidad de 1,000,000.0 miles de pesos adicionales para el proyecto “Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración SMSC4i4, Ciudad Segura”, por lo cual, el monto total por colocar ascendió a 2,500,000.0 miles de pesos.

Como resultado del análisis de las propuestas, el GDF acordó con dos instituciones financieras trabajar de manera conjunta para la emisión de los certificados, operación realizada por medio del “Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios F/0135”. La emisión fue sujeta a descuento por los gastos de colocación por 7,106.1 miles de pesos, y 14.5 miles de pesos de aportación inicial al fideicomiso.

Al respecto, con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató el depósito por 2,492,879.4 miles de pesos, el 30 de noviembre de 2012.

Como resultado de la revisión, se constató que las gestiones de contratación de deuda se realizaron de conformidad con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Financiera, que establece los procedimientos de invitación a instituciones financieras, las condiciones de mercado por evaluarse y el tipo de financiamiento, entre otros.

De conformidad con lo establecido en los contratos de apertura de crédito y emisión de certificados, así como en los lineamientos para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público de la SHCP, el GDF realizó los registros siguientes:

- Registro de obligaciones financieras constitutivas de deuda pública, realizado por la Unidad de Crédito Público de la SHCP, de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Deuda Pública.
- Registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, ante la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la SHCP, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Registro único de compromisos y garantías que afecten los ingresos del Distrito Federal, ante la Secretaría de Finanzas del GDF, que emitió las constancias correspondientes, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Registro de los créditos y de la emisión de certificados en el Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/838, modificado y re-expresado mediante el convenio del 21 de julio 2011.

4. Destino de los recursos de deuda.- Con objeto de verificar que los recursos obtenidos de financiamientos se destinaron a proyectos de obra pública, aprobados y registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la SHCP, se revisó la base de datos que integra las cuentas por liquidar certificadas (CLC) y documentos múltiples (DM), en los que se observó que, durante el 2012, se pagaron con recursos de deuda 6,109,368.6 miles de pesos para amortizaciones y proyectos de obra pública, el 86.9% de los recursos contratados por 7,033,522.5 miles de pesos, de donde resulta un remanente de 924,153.9 miles de pesos, el 13.1%, integrados como sigue:

MONTO FINANCIADO Y EJERCIDO DE LA DEUDA CONTRATADA EN 2012

(Miles de pesos)

Unidad Receptora	Núm. de proyectos financiados	Monto financiado en 2012	Monto ejercido en 2012	Recursos no ejercidos
1.- Secretaría de Obras y Servicios	8	1,495,532.5	1,492,152.8	3,379.7
2.- Centro Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1	1,025,000.0	819,725.7	205,274.3
3.- Proyecto Metro del Distrito Federal	2	884,097.9	854,926.3	29,171.6
4.- Sistema de Transporte Colectivo, que incluyó a: Proyectos con núms. de registro 079010018, 129010047 y 129010048 Proyecto: Centro de Transferencia Modal Periférico Oriente	3	446,856.2 0.0	413,675.3 120,456.0	33,180.9 -120,456.0
5.- Sistema de Aguas de la Ciudad de México	21	416,227.0	410,082.8	6,144.2
6.- Delegaciones (16)	26	239,199.5	210,151.9	29,047.6
7.- Servicio de Transporte Eléctricos del Distrito Federal	2	200,000.0	194,002.1	5,997.9
8.- Instituto de Ciencia y Tecnología	1	105,205.4	0.0	105,205.4
9.- Autoridad del Espacio Público	1	101,608.3	101,586.1	22.2
10.- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	1	50,000.0	38,150.2	11,849.8
11.- Dirección General de Proyecto Metrobús	1	11,463.4	45,049.1	-33,585.7
Total	67	4,975,190.2	4,699,958.3	275,231.9
Amortizaciones de capital		2,058,332.3	1,409,410.3	648,922.0
Total		7,033,522.5	6,109,368.6	924,153.9

FUENTE: Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal, Base de datos de Cuentas por Liquidar Certificadas y Documentos Múltiples emitidas para ejercer recursos de créditos.

Del análisis al cuadro anterior, destaca lo siguiente:

- El Instituto de Ciencia y Tecnología no ejerció recursos de deuda por 105,205.4 miles de pesos.
- El Sistema de Transporte Colectivo, que no estaba considerado inicialmente como unidad receptora por financiar en 2012, ejerció, con la autorización de la Secretaría de Finanzas del GDF, un importe por 120,456.0 miles de pesos, el cual quedó registrado en la cartera de proyectos del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad de los Estados (PROFISE).
- En relación con las amortizaciones del capital de deuda por 2,058,332.3 miles de pesos, sólo se ejercieron 1,409,410.3 miles de pesos, la diferencia resultante por 648,922.0 miles de pesos corresponde al remanente de deuda de 2011, el cual se detalla en el resultado 5 de este informe.
- En el Reporte Analítico de Deuda Pública del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, se reportaron 7,033,522.5 miles de pesos de recursos destinados a proyectos financiados; sin embargo, el monto efectivamente ejercido fue por 6,109,368.6 miles de pesos, importe que se integró en la base de datos de las CLC y de los DM, de donde resultó al cierre de 2012 un remanente por 924,153.9 miles de pesos, depositado el 23 de mayo de 2013 en la cuenta especial en BANOBRAS, de conformidad con lo establecido en el oficio núm. 101.-180 del 23 de abril de 2012, que emitió la SHCP, en particular en la disposición II, numeral 9, que a la letra dice "tratándose de la deuda pública estimada al cierre del año 2012, la fecha de disposición que se pretenda realizar no podrá ser posterior al 31 de diciembre del presente año. En todo caso los recursos cuya disposición se autorice deberán ser depositados en una cuenta especial con BANOBRAS, en cuyo contrato y para el retiro de recursos deberá establecerse el

procedimiento a que se refiere el tercer párrafo del numeral 8, en el entendido de que las sumas respectivas únicamente se podrán destinar al pago de Obras Elegibles”.

Para verificar la aplicación de recursos recibidos de deuda, se seleccionó una muestra aleatoria de 6 proyectos de 5 unidades receptoras, por 2,479,147.2 miles de pesos, que representó el 52.7% del monto total ejercido en 2012, por 4,699,958.3 miles de pesos, los cuales se integraron como sigue

PROYECTOS SELECCIONADOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE DEUDA DEL EJERCICIO 2012

(Miles de pesos)

Núm. prog.	Proyecto	Unidad receptora	Universo		Muestra		%
			Cuentas por Liquidar Certificadas	Monto ejercido	Cuentas por Liquidar Certificadas	Monto revisado	
1	Construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac	Proyecto Metro	69	854,926.3	4	696,176.2	81.4
2	Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración SMSC4i4, Ciudad Segura	Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	24	819,725.7	24	708,724.1	86.5
3	Mejoramiento del Circuito Interior de la Ciudad de México	Secretaría de Obras y Servicios	2	655,962.1	2	655,962.1	100.0
4	Construcción de la Línea 3 del Metrobús Tenayuca-Etiopía	Secretaría de Obras y Servicios	5	321,448.9	5	321,448.9	100.0
5	Rehabilitación y actualización tecnológica de ocho plantas potabilizadoras de agua en el Distrito Federal	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	118	98,198.5	23	39,996.8	40.7
6	Mantenimiento correctivo a carrocería y equipamiento exterior e interior de 100 trolebuses de la serie 4000	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	5	56,839.1	5	56,839.1	100.0
Total			223	2,807,100.6	63	2,479,147.2	88.3
7 al 67	Diversos proyectos no analizados		1,060	1,892,857.7			
Total			1,283	4,699,958.3		2,479,147.2	52.7

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y comprobantes de erogaciones pagadas de los proyectos financiados.

Como resultado de la revisión, se obtuvo lo siguiente:

1. De la “Construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac”, se revisaron 696,176.2 miles de pesos que derivan de un adeudo por 799,087.8 miles de pesos estipulado en dos convenios de reconocimiento de adeudos a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, celebrados entre el Órgano Desconcentrado “Proyecto Metro del Distrito Federal” y la empresa adjudicada por concepto de incremento en materiales, mano de obra, maquinaria y equipo y otros gastos por causas no imputables al

contratista, así como servicios de seguridad vial en el tramo de la estación Atlalilco a Tláhuac.

Cabe mencionar que el importe presentado en los convenios de reconocimiento de adeudos en 2012 fue por 799,087.8 miles de pesos, mientras que el reportado en el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal de octubre-diciembre de 2012 fue por 696,176.2 miles de pesos, de donde resulta una diferencia de 102,911.6 miles de pesos, respecto de la cual la entidad fiscalizada informó que dicho importe no fue ejercido ni pagado, y durante 2013 se liquidarán los trabajos pendientes de pago incluidos en los convenios de reconocimiento de adeudos, y se integrarán al informe de la Cuenta Pública 2013.

2. El proyecto de "Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración SMSC4i4, Ciudad Segura" consistió en el acondicionamiento y equipamiento de los siete centros de control de las cámaras de video vigilancia en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que el monto efectivamente pagado en 2012 fue por 708,724.1 miles de pesos, menor que el reportado como ejercido por 819,725.7 miles de pesos, como resultado de haber disminuido 111,001.6 miles de pesos por sanciones que se descontaron de siete facturas por el atraso de la entrega de los servicios, importe que la entidad fiscalizada consideró como aprovechamiento resultante de operaciones ajenas, y lo registró el 31 de diciembre de 2012 mediante CLC en cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.

Lo anterior incumple con las condiciones establecidas por la SHCP en el oficio 101.-180, disposición II, numeral 9, que entre otros aspectos, establece que los recursos de deuda que al cierre del ejercicio 2012 que no hayan sido ejercidos, deberán ser depositados en la cuenta especial con BANOBRAS, y ser destinados íntegramente y de manera inmediata al pago de cualquiera de los financiamientos vigentes.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que realizó los registros de conformidad con los artículos 49 y 54 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal, y que el monto de las sanciones por 111,001.6 miles de pesos fue considerado como accesorio de los aprovechamientos de los ingresos derivados de financiamientos.

De la evaluación de la respuesta, podemos comentar que la normativa a que el GDF hace referencia, regula la emisión de las cuentas por liquidar certificadas para el pago de bienes y servicios que se adquieren como parte del Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal (recursos fiscales), así como la obligatoriedad de realizar las retenciones que conforme a las leyes federales y locales correspondan; sin embargo, el tratamiento anterior no es aplicable a los recursos derivados de deuda, los cuales deberán apegarse con lo establecido en el oficio número 101.-180 emitido por la SHCP, del que la entidad fiscalizada incumplió con la disposición II numeral 9; con el Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de pago No. F/838, en particular, a que los financiamientos deberán destinarse a inversiones públicas productivas; con el artículo 112 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de

la Administración Pública del Distrito Federal, que señala que el ejercicio de los recursos provenientes de deuda quedará sujeto a la normatividad federal y local aplicable en la materia, y con el artículo 3, fracción II, de la ley de Ingresos de la Federación, que, entre otras disposiciones, señala que los financiamientos con deuda deberán apegarse a las disposiciones legales emitidas por la SHCP.

3. El proyecto denominado “Mejoramiento del Circuito Interior de la Ciudad de México” consistió en la ejecución de mantenimiento mayor y menor de la superficie de rodamiento de los carriles centrales y laterales de la vialidad primaria, alumbrado público, señalización, guarniciones y banquetas, así como la regeneración de las áreas verdes adyacentes, formalizado mediante el contrato núm. DA-05-2008, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2012, por un monto total de 3,279,810.5 miles de pesos, el cual se pagaría en 5 anualidades por 655,962.1 miles de pesos cada una.

La anualidad correspondiente a 2012 por 655,962.1 miles de pesos está soportada en dos CLC del 24 de octubre de 2012 con las que se liquidó el monto de dos facturas, y en el acta administrativa de entrega-recepción de los trabajos, formalizada el 31 de octubre de 2012.

4. La “Construcción de la Línea 3 del Metrobús Tenayuca-Etiopía” consideró la modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial en el tramo de Tenayuca a Etiopía, con una longitud de 15.9 kilómetros, incluida la rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la Calzada Vallejo en su tramo de Tenayuca a la Raza. El proyecto se formalizó mediante contrato con vigencia hasta el 31 de octubre de 2019, cuyo monto fue por 2,893,041.0 miles de pesos, el cual se pagará en 9 anualidades por 321,448.9 miles de pesos, correspondiendo pagar, las dos primeras, el 30 de abril de 2011 y el 31 de mayo de 2012.

5. El proyecto de “Rehabilitación y actualización tecnológica de ocho plantas potabilizadoras de agua en el Distrito Federal” consideró la rehabilitación y actualización tecnológica de la planta potabilizadora “Iztapalapa 1”, “Purísima Iztapalapa 4”, y “Purísima Democrática”, pertenecientes al sistema hidráulico del Distrito Federal en la delegación Iztapalapa por un importe de 39,996.8 miles de pesos, formalizado mediante tres contratos celebrados durante 2012 entre el GDF y 2 empresas contratistas, con vigencia a noviembre y diciembre de 2012.

Se revisaron 23 CLC por el pago de 23 facturas por un importe total de 39,996.8 miles de pesos que representan el 40.7% del monto total pagado por las estimaciones de trabajos correspondientes al proyecto, consistentes en obra civil estructural, electromecánica, hidráulica, de instrumentación y rehabilitación de equipos, entre otros.

Asimismo, se constató que el importe y periodo estipulado en los contratos respecto de los trabajos efectuados en las plantas potabilizadoras, coinciden con lo reportado en las actas de finiquito de los contratos de obra pública a precio alzado, formalizadas en 2012 entre el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el contratista, con un avance físico y financiero del 100.0%.

6. El proyecto “Mantenimiento correctivo a carrocería y equipamiento exterior e interior de 100 trolebuses de la serie 4000” tuvo como objetivo mejorar las condiciones de

operación e imagen del parque vehicular de la red de trolebuses, con un costo de 56,839.1 miles de pesos.

Como resultado de la revisión de la aplicación de los recursos contratados de deuda relativos a seis proyectos por 2,479,147.2 miles de pesos, se constató que las unidades receptoras cuentan con pólizas contables, facturas, transferencias de pagos, contratos de prestación de servicios, convenios modificatorios y de reconocimiento de adeudos, estimaciones, avance físico financiero, acta administrativa de entrega-recepción de bienes y servicios, y dictamen técnico administrativo, entre otros.

Por otra parte, el GDF informó que, en cumplimiento de lo que lo establece el artículo 3, fracción II, de la Ley de Ingresos de la Federación, en el que se indica que las obras deberán “producir directamente un incremento en los ingresos públicos”, señaló, en relación con las obras “Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración SMSC4i4, Ciudad Segura”, y “Mejoramiento del Circuito Interior de la Ciudad de México”, lo siguiente:

- Respecto de la “Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración SMSC4i4, Ciudad Segura”, señaló que si bien el proyecto no tiene ingresos propios, la adquisición de las 8,088 cámaras de video vigilancia representó un costo menor en comparación con la contratación de 30,000 policías; las cámaras instaladas en la ciudad han permitido contribuir a la detención de delinquentes y por ende al incremento de los ingresos públicos en el rubro de multas administrativas.
- Por lo que hace al proyecto “Mejoramiento del Circuito Interior de la Ciudad de México”, aunque éste no generó ingresos públicos, representó beneficios sociales, entre otros: ahorro de tiempo y la disminución potencial de incidentes viales; reducción de las emisiones contaminantes de los vehículos; mejoramiento de los niveles de servicio de la vialidad y de la imagen urbana; así como incremento de la plusvalía de las zonas donde se desarrolló el proyecto, y por tanto, se incrementó el precio de los predios y la recaudación del impuesto correspondiente.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no comprobó el importe del incremento en los ingresos públicos por los dos conceptos antes referidos, por lo que incumplió el artículo 3, fracción II, inciso 1, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, y el artículo 2, fracción II, inciso A, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012.

12-B-09000-02-0039-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en la cuenta especial con BANOBRAS, los 111,001.6 miles de pesos por concepto de sanciones que se descontaron de siete facturas relacionadas con el proyecto "Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración

MSC4i4, Ciudad Segura", del Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, los cuales fueron registrados como aprovechamientos resultantes de operaciones ajenas, por lo que incumplieron con las condiciones establecidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público en el oficio número 101.-180, disposición II, numeral 9, que, entre otros aspectos, establece que los recursos de deuda que al cierre del ejercicio 2012 no hayan sido ejercidos, deberán ser depositados en la cuenta especial con BANOBRAS, y ser destinados íntegramente y de manera inmediata al pago de cualquiera de los financiamientos vigentes.

12-B-09000-02-0039-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron que los proyectos e inversiones en obra pública financiados con recursos de deuda hayan producido un incremento en los ingresos públicos; lo anterior, debido a que el GDF no comprobó el importe del incremento de los ingresos públicos relacionados con las obras "Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; Inteligencia, Investigación, Información e Integración MSC4i4, Ciudad Segura", y "Mejoramiento del Circuito Interior de la Ciudad de México", incumpliendo lo establecido en la normativa.

5. Amortización de la deuda.- En el Estado Analítico de Deuda Pública de la Cuenta Pública del Distrito Federal de 2012, se reportaron amortizaciones por 2,058,332.3 miles de pesos, correspondientes a 15 créditos vigentes contratados entre el 2003 y 2011, como sigue:

- Ocho créditos por 816,575.3 miles de pesos, con la banca de desarrollo.
- Cinco créditos por 601,531.4 miles de pesos, con la banca comercial.
- Dos emisiones bursátiles por 640,225.6 miles pesos, del mercado de capitales.

Los pagos se documentaron mediante la expedición de 108 CLC, de cuya revisión se obtuvo lo siguiente:

- 1,409,410.3 miles de pesos, fueron pagados con recursos de deuda de 2012.
- 648,922.0 miles de pesos, pagados con el remanente de recursos de deuda del 2011, como sigue:
 - a) Con el primer prepago por 500,000.0 miles de pesos, se liquidó la totalidad de un crédito cuyo vencimiento era el 25 de julio de 2014.
 - b) Con el segundo prepago por 148,922.0 miles de pesos, se anticipó el importe equivalente a 92 pagos de amortizaciones de un total por pagar de 299, cuya fecha de inicio del primer pago era el 25 de enero de 2017, con vencimiento del 25 de noviembre de 2041.

Para realizar los prepagos mencionados, la Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal obtuvo la aprobación de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con la aplicación de los recursos remanentes de deuda de 2011.

Como resultado de las revisiones de las amortizaciones efectuadas, se verificó que los pagos realizados, por un total de 2,058,332.3 miles de pesos, coinciden con los montos y las fechas establecidas en las tablas de amortización, la base de datos de las CLC y DM, las solicitudes de pago denominadas “vencimientos” elaboradas por las instituciones financieras acreedoras y los estados de cuenta bancarios, con lo que se constató que las amortizaciones de deuda se pagaron de conformidad con lo estipulado en los contratos de crédito, y coinciden con los montos registrados en las pólizas contables.

6. Endeudamiento neto.- Como se mencionó anteriormente, y en relación con el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, se dispuso que el endeudamiento neto autorizado para el Gobierno del Distrito Federal fue de 5,000,000.0 miles de pesos, para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Al respecto, el techo de endeudamiento obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2012 se integró de la manera siguiente:

TECHO DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA 2012

(Miles de pesos)

Concepto	Endeudamiento neto ejercido	Endeudamiento autorizado	Diferencia
Sector Central	5,368,773.7		
Disposiciones	7,033,522.5		
Amortizaciones	1,664,748.8		
Sector Paraestatal	393,583.5		
Amortizaciones	393,583.5		
Endeudamiento neto	4,975,190.2	5,000,000.0	-24,809.8
Total	4,975,190.2	5,000,000.0	-24,809.8

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno Distrito Federal de 2012.

Cuadro de la integración de la Deuda Pública 2012 del Gobierno del Distrito Federal.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012.

El endeudamiento neto incurrido en 2012 ascendió a 4,975,190.2 miles de pesos, de los cuales 5,368,773.7 miles de pesos fueron por disposiciones del Sector Central y 393,583.5 miles de pesos de amortizaciones del Sector Paraestatal; dicho monto de endeudamiento neto no rebasó el límite autorizado de 5,000,000.0 miles de pesos, de acuerdo con el artículo tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012.

Por otra parte, en el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal correspondiente de octubre a diciembre 2012, el GDF ha realizado mayor número de operaciones por medio del mercado de capitales que con la banca de desarrollo con respecto a 2008, como se observa en el cuadro siguiente:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE 2008 A 2012

(Miles de pesos)

Concepto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Banca de Desarrollo	18,221,600.0	40	17,862,700.0	37	19,049,700.0	36	19,293,348.0	34	23,010,295.3	37.6
Banca Comercial	22,158,000.0	48.6	23,466,800.0	49	23,459,900.0	44	25,435,053.0	45	24,833,522.1	40.6
Mercado de Capitales	5,200,000.0	11.4	6,200,000.0	13	10,020,000.0	19	11,503,749.0	20	13,363,523.9	21.8
Saldo de la deuda	45,579,600.0	100	47,529,500.0	100	52,529,600.0	100	56,232,151.1	100	61,207,341.3	100
Incremento anual			1,949,900.0	4.3	5,000,100.0	10.5	3,702,551.1	7.0	4,975,190.2	8.8

FUENTE: Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal octubre–diciembre 2008 a 2012.

En el cuadro anterior se observa que el saldo de la deuda tuvo su mayor incremento en 2010 por 5,000,100.0 miles de pesos, monto que representó un aumento de 10.5 % con respecto a 2009; por su parte, de 2008 a 2012 el saldo de la deuda mostró un incremento por 15,627,741.3 miles de pesos, el 34.3%.

El saldo de la deuda al cierre de 2012 por 61,207,341.3 miles de pesos, se integra por 21 créditos vigentes y 9 emisiones de certificados bursátiles, de los cuales, el GDF tenía 14 créditos colocados con la banca de desarrollo, 7 con la banca comercial y 9 emisiones en el mercado de capitales; la vigencia y plazos de la deuda se encuentran entre 2 y 34 años.

7. Costo financiero de la deuda.- En la Cuenta Pública del Distrito Federal del 2012, se reportó un costo financiero por 3,890,238.9 miles de pesos, que se integra como sigue:

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA EN 2012

(Miles de pesos)

Concepto	Monto	%
1.- Intereses	3,665,726.2	94.2
2.- Erogaciones recuperables	186,732.7	4.8
3.- Costo por cobertura	37,780.0	1.0
Total	3,890,238.9	100.0

FUENTE: Cuenta Pública del Distrito Federal del 2012, y Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Del análisis del cuadro anterior se tiene lo siguiente:

1. Los intereses por 3,665,726.2 miles de pesos fueron pagados de conformidad con las tasas de interés, vencimientos, y tablas de amortización contratadas, y coinciden con las cifras reportadas en la base de datos de las CLC y los registros en los estados de cuenta bancarios, con lo que se constató que dichos intereses se determinaron y pagaron de conformidad con lo estipulado en los contratos de crédito en sus anexos denominados "Reconocimientos de disposición" y "Fichas de Admisión y Compromiso".
2. Las erogaciones recuperables corresponden a las aportaciones que la Secretaría de Finanzas realiza al fideicomiso núm. F/838 para mantener el importe equivalente a tres mensualidades de intereses y amortizaciones por pagar que garanticen el pago de las emisiones bursátiles, de conformidad con lo establecido en los anexos a los contratos

de emisión de certificados denominados “Reconocimientos de Disposición”. Durante 2012, el pago por erogaciones recuperables fue por 186,732.7 miles de pesos, cantidad que se observó en la base de datos de las CLC y los DM, y se verificaron con los estados de cuenta, recibos de entero y con los “Reconocimientos de Disposición”, correspondientes a las emisiones de certificados bursátiles con referencias GDFCB 07-2, GDFCB 09, GDFCB 10 GDFCB 11 y GDFECB 12.

3. El costo por cobertura por 37,780.0 miles de pesos corresponde a los pagos con recursos fiscales propios, efectuados en 2012 a la institución financiera, de conformidad con lo estipulado en el “Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas”, el cual tiene la finalidad de cubrir el riesgo de pérdida por la volatilidad de las tasas variables de los créditos contratados; las operaciones se fundamentan en el procedimiento siguiente: la cobertura se realiza por medio del intercambio de tasas de interés; es decir, cuando la tasa sea menor que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), se pagará la cobertura al GDF, y para el caso contrario, el GDF pagará el costo por cobertura.

Los 37,780.0 miles de pesos fueron determinados correctamente de conformidad con lo establecido en los anexos del contrato denominados “confirmaciones de operación de intercambio de tasas de interés”; las tasas fijas pactadas fueron del 5.9% y 6.0%. Los pagos fueron coincidentes con 12 CLC emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Asimismo, con la revisión de los diferenciales de las tasas TIIE contra las tasas pactadas, se verificó que el promedio en 2012 fue de 4.8% anual para plazos a 28 días, porcentaje menor con respecto a las tasas de cobertura pactadas.

Desde 2010, año en que se modificaron los términos y condiciones de la vigencia y tasas de interés pactadas, se observa que la tendencia de la TIIE ha sido a la baja, colocándose en 4.0% a plazo de 28 días al 9 de octubre de 2013.

En relación con lo anterior, la entidad consideró revisar, analizar e implementar un mecanismo de control para la contratación de operaciones financieras derivadas y de este modo obtener las mejores condiciones de mercado.

Por otra parte, para verificar el saldo de la deuda contratada y los intereses pagados al 31 de diciembre de 2012, se confirmaron los saldos con las instituciones financieras, como sigue:

CONFIRMACIÓN DE SALDOS (Miles de pesos)				
Concepto	Subtotales al 31 de diciembre de 2012	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Subtotales intereses de 2012	Intereses pagados en 2012
Banca de Desarrollo		23,010,295.3		1,182,041.6
1. BANOBRAS, S.N.C	<u>23,010,295.3</u>		<u>1,182,041.6</u>	
Banca Comercial		24,833,522.1		1,783,332.6
2. BBVA Bancomer, S.A.	16,333,522.1		1,325,770.5	
3. Banco Nacional de México, S.A	1,500,000.0		78,823.3	
4. HSBC México, S.A.	<u>7,000,000.0</u>		<u>378,738.8</u>	
Mercado de Capitales		13,363,523.9		700,352.0
5. Banco J.P. Morgan, S.A., Bono GDFCB 05 y 06	2,200,000.0		152,674.7	
6. Deutsche Bank México, S.A. Bono GDFCB 2007-2012	<u>11,163,523.9</u>		<u>547,677.3</u>	
TOTAL		61,207,341.3		3,665,726.2

FUENTE: Integración de la deuda pública en 2012.

Al respecto, las cifras confirmadas por las instituciones financieras fueron coincidentes con los saldos contables registrados y reportados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se concluye que, de la muestra analizada, el monto de los pagos que integraron el costo financiero de la deuda, se efectuaron de conformidad con lo estipulado en los contratos de crédito, calendarios de pago, y solicitudes de pago denominadas “vencimientos” elaborados por las instituciones financieras acreedoras, así como con las tasas de interés contratadas.

8. Situación financiera y capacidad de pago de la deuda.- Los objetivos de la Política de Deuda señalados en la Cuenta Pública del Distrito Federal de 2012 consistieron en satisfacer las necesidades de financiamiento y mantener un endeudamiento de mediano y largo plazo congruente con el crecimiento de sus ingresos, con una estructura de amortización a largo plazo.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos, el GDF estableció estrategias para la captación de recursos crediticios y diversificación de las fuentes de financiamiento. En el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se observó lo siguiente:

El incremento del endeudamiento de 2011 a 2012 fue por 1,272,639.1 miles de pesos, y en comparación con el endeudamiento de 2008, el incremento fue por 3,475,190.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ENDEUDAMIENTO NETO DEL EJERCICIO FISCAL 2008 AL 2012

(Miles de pesos)

Año	Endeudamiento neto	Variación en comparación con 2012	%
2012	4,975,190.2		
2011	3,702,551.1	1,272,639.1	34.4
2010	5,000,100.0	-24,909.8	-0.5
2009	1,949,900.0	3,025,290.2	155.2
2008	1,500,000.0	3,475,190.2	231.7

FUENTE: Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal octubre-diciembre de 2008 a 2012.

Asimismo, las amortizaciones en 2012 se incrementaron con respecto a 2011 en 1,328,632.3 miles de pesos, entre otras razones, por los prepagos realizados en mayo de ese año por un monto de 648,922.0 miles de pesos.

El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2012 representa el 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB) del Distrito Federal, siendo este porcentaje menor que el promedio nacional y menor en 0.1 punto porcentual que el de 2011, el cual fue del 2.4%, como se muestra a continuación:

SALDO DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE 2008 A 2012

(Miles de pesos)

Año	Monto del PIB del Distrito Federal	% de Participación en el PIB Nacional	Saldo de la deuda	% de la deuda con respecto al PIB del Distrito Federal
2012	2,671,537,218.3	17.2	61,207,341.3	2.3
2011	2,322,998,000.0	16.6	56,232,151.1	2.4
2010	2,167,658,000.0	17.0	52,529,600.0	2.4
2009	2,001,760,958.0	17.7	47,529,500.0	2.4
2008	2,006,764,758.0	17.0	45,579,600.0	2.3

FUENTE: Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal de octubre a diciembre de 2008 a 2012, y cuadro denominado "Obligaciones Financieras de Entidades Federativas y Municipios, Saldo como porcentaje del PIB por Entidad Federativa al cierre de cada año".

PIB y Cuentas Nacionales publicados por el INEGI.

Por otra parte, las calificadoras Fitch México, S.A. de C.V., y Moody's de México S.A. de C.V., otorgaron en el 2012, las más altas calificaciones a la deuda pública del GDF, con "AAA(mex)" y "Aaa.mx", que, en términos generales, representan una perspectiva crediticia estable, respaldada por el Gobierno Federal.

Respecto de la evaluación de la capacidad de pago de la deuda, mediante la aplicación de algunos indicadores financieros resultantes de las cifras mostradas en los estados financieros del GDF, se determinó que el saldo total de la deuda con respecto a los ingresos

obtenidos en 2012 representó el 77.8%, superior en 2.0 puntos porcentuales en comparación con 2011, el cual fue del 75.8%, como sigue:

SALDO DE LA DEUDA CONTRA INGRESOS PROPIOS DE 2012

(Miles de pesos)

Año	Ingresos propios	Saldo de la deuda	% del saldo de la deuda en relación con sus ingresos propios
2012	78,670,600.0	61,207,341.3	77.8
2011	74,175,700.0	56,232,151.1	75.8

FUENTE: Informe de Avance Trimestral de enero-diciembre 2012, Estado de Ingresos y Egresos netos presupuestarios de la Cuenta Pública 2012 e Informe Trimestral de la Situación de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal octubre-diciembre de 2012 y 2011.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Distrito Federal cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las disposiciones, amortizaciones, y costo financiero de la deuda contratada, fueron registrados contablemente y presentadas en los estados financieros dictaminados, y correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública.
2. Verificar que la contratación de deuda se efectuó en las mejores condiciones y contó con las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. Verificar que las disposiciones de los recursos obtenidos en crédito fueron depositadas en las cuentas del Gobierno del Distrito Federal (GDF).
4. Verificar que la aplicación de los recursos obtenidos se destinaron conforme a lo estipulado en las autorizaciones de la SHCP.

5. Verificar que el pago de las amortizaciones y del costo financiero de la deuda, se efectuó de acuerdo con lo estipulado en los contratos y convenios.
6. Analizar la capacidad de pago y el nivel de endeudamiento contratado por el GDF.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, y la Dirección de Deuda Pública, pertenecientes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; la Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo; la Coordinación Ejecutiva de Administración e Implementación del Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México; la Dirección General de Proyectos Especiales y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; la Dirección General Administrativa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Ingresos de la Federación: Art. 3, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 42 y 43
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Oficio 101.-180 del 23 de abril de 2012, disposiciones II, numerales 2 y 9, y VI, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Convenio Modificatorio del contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de pago No. F/838 del 23 de agosto de 2007, que con fecha 21 de julio de 2011 celebraron el Gobierno del Distrito Federal y Deutsche Bank México, S.A., declaración 1, inciso f, cláusulas primera y quinta, incisos d y g; Art. 112 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal; y Art. 2, fracción II, inciso A, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.